

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE POR
DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE SE INDICA.**

Huépil, 25 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 207 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional correspondiente a los Años 2007, 2008, 2009 o 2010 y agregado por la Ley N°20.158, que da derecho también a dicha Asignación a los Docentes con calificación suficiente.
3. Resolución Exenta N° 6101 de fecha 21.11.2011 que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 2 Docentes de la Comuna, 1 Docente del Liceo B-67 de Huepil y 1 Docentes de la Escuela D-1228 de Huepil.
4. Resolución Exenta N° 6884 de fecha 13.12.2011 que declara derecho a percibir un incremento de un 30% en la asignación variable por desempeño individual a 30 Docentes de la Comuna, 3 Docente del Liceo B-67 de Huepil, 18 Docentes de la Escuela D-1228 de Huepil, 6 docentes de la escuela F-1016 de Trupan, 1 Docente de la Escuela E-1013 de Tucapel, 1 Docente de la Escuela F-1015 de Polcura y 1 Docente de la Escuela G-1018 de Trupan.
5. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del 2011, con aportes recepcionados el 2012, a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del 2011, a los siguientes Docentes que laboran en el Liceo B-67 de Huepil y las Escuelas Básicas D-1228 de Huepil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan y G-1018 de Trupan:

▪ Docente Enrique Omar Villagra Flores	\$158.130.-
▪ Docente Elba Karina Rivera Acuña	\$215.057.-
▪ Docente Lissette Aguayo Villa	\$ 66.119.-
▪ Docente Sandra Aguirre Monares	\$144.249.-
▪ Docente José Altamirano Campos	\$198.356.-
▪ Docente Francisco Díaz Cerda	\$148.767.-
▪ Docente Lily Huaiquilao Llancapan	\$ 66.119.-
▪ Docente Jessica Inostroza Sáez	\$ 52.595.-
▪ Docente Jacob Monroy Retamal	\$144.259.-
▪ Docente Alicia Reyes Stuardo	\$175.816.-
▪ Docente Teresa Vidal González	\$ 66.119.-
▪ Docente Silvana Aguilera López	\$55.600.-
▪ Docente Angélica Baquedano Lagos	\$45.081.-
▪ Docente Pamela Díaz Córdova	\$57.103.-
▪ Docente Ana Fuentealba Ferrada	\$189.340.-
▪ Docente Luis Garrido Inostroza	\$135.243.-
▪ Docente Mabel González Muñoz	\$ 55.600.-
▪ Docente Cecilia Guerrero Salazar	\$135.243.-
▪ Docente Eduardo Riquelme Godoy	\$51.092.-
▪ Docente María Álvarez Burgos	\$48.087.-
▪ Docente Ana Villalobos Moreno	\$66.119.-
▪ Docente Marcela De la Cruz Sandoval	\$57.103.-
▪ Docente Andrea Figueroa Gajardo	\$58.605.-
▪ Docente Patricia Inostroza Seguel	\$61.611.-
▪ Docente Lorena Moreno Soto	\$63.113.-
▪ Docente Patricia Arevalo Gómez	\$45.081.-
▪ Docente Mauricio Aburto Toloza	\$198.357.-
▪ Docente Marianela Espinoza Lagos	\$64.833.-
▪ Docente Jacqueline Contreras Henríquez	\$31.626.-

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.

3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Yma
FLORENTINA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jaime
JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM. (2)
- Remuneraciones DAEM
- FMMB/JMRR/AMHV/amhv

K

1

2

3